

ANEXO VI

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## ANEXO VI: ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- 1.- **PRESOS POLITICOS**
  - 1.1. Falta de investigación del Poder Judicial sobre a privación ilegítima de libertad.
  - 1.2. Violación sistemática del Art.18 de la Constitución Nacional: Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo.
    - 1.2.1. En la mayoría de los casos, las declaraciones habrían sido arrancadas por las torturas aplicadas al detenido.
    - 1.2.2. Elementos de prueba: falsedad de los mismos.
  - 1.3. Caso omiso de los jueces en los apremios ilegales denunciados.
  - 1.4. Ausencia de defensor privado: indefensión.
    - 1.4.1. Por desaparición del defensor
    - 1.4.2. Por temor de los abogados a ejercer la profesión libremente.
    - 1.4.3. Por muerte del abogado defensor.
    - 1.4.4. Por defensa ejercida por el defensor oficial
  - 1.5. Irregularidad en el procedimiento judicial: morosidad de la Justicia: Presos sin causa.
  - 1.6. Conclusiones: Privación total de justicia.
2. **REGIMEN CARCELARIO**
  - 2.1. Período 1975/76; 76/79;
- 2.2. **Período 1976/83**
  - 2.2. Investigaciones realizadas por la C.B.D.H. en cárcel de Villa Urquiza
    - 2.2.1. Torturas (Testimonios recibidos de presos comunes en el Penal Villa Urquiza)
    - 2.2.2. Régimen carcelario en el Penal Villa Urquiza según testimonio de presos políticos.
    - 2.2.3. Muertes ocurridas en el Penal
    - 2.2.4. Atención Médica en el Penal V. Urquiza
3. **COMPULSA DE FICHAS MEDICAS EN LA CARCEL DE VILLA URQUIZA.**
  - 3.1. Fichas clínicas.
  - 3.2. Notas registradas en Libro de Entradas y Salidas
  - 3.3. Muerte de José Cayetano Torrente
  - 3.4. Muerte de Juan Carlos Sütter
4. **PROHIBICION DEL EJERCICIO DE LA PROFESION.**

Muerte de los abogados defensores: Angel Gerardo Pisarello, Dardo Molina, Rafael Dionisio Fagalde, Elda Leonor Calabro.
5. **RECURSOS DE HABEAS CORPUS INEFICACES.**

## ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA

### 1. PRESOS POLITICOS.

- 1) FALTA DE INVESTIGACION DEL PODER JUDICIAL SOBRE LA PRIVACION ILEGITIMA DE LIBERTAD
- 2) Violación sistemática del artículo 18: nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo.
- 3) Caso omiso de los jueces en los apremios ilegales denunciados.
- 4) Ausencia de defensor privado: Indefensión — Presos políticos cuya defensa fue ejercida por el defensor oficial.
- 5) Irregularidades del procedimiento judicial: Morosidad de la Justicia — Presos sin causas — Presos a disposición del PEN.
- 8) CONCLUSION.

### 1. PRESOS POLITICOS.

- a) FALTA DE INVESTIGACION DEL PODER JUDICIAL SOBRE LA PRIVACION ILEGITIMA DE LIBERTAD.

Todas las denuncias recibidas por la Comisión reflejan que los presos políticos, desde el momento de su detención —irrupción de las fuerzas de seguridad— en sus domicilios o vía pública, son pasibles de la aplicación de la metodología a la que hacemos referencia en el

Anexo 1, cabe concluir, por lo tanto, que previo a su legalización, revisten la calidad de DETENIDO—DESAPARECIDO.

### CONDICION DE DETENIDO—DESAPARECIDO DEL PRESO POLITICO.

A través del LEG. 386-M-84 comprobamos la calidad de detenido-desaparecido que revistaba el preso político. La primera etapa de su aprehensión:

“... el día 24 de marzo de 1976... se presentó en mi domicilio una comisión del Ejército Argentino que se desplazaba en un colectivo de ómnibus de pasajeros urbanos, al parecer de la línea 7 compuesto por aproximadamente 20 individuos que procedieron a rodear la manzana... donde además cortaron el tránsito... fui llevado a lo que posteriormente resultó ser un centro clandestino de detención transitorio, ubicado en el predio de la Escuela de *Educación Física*, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán... la ubicación del lugar se dio por hecho casual, cual fue el que se me cayera de los ojos el vendaje colocado. Allí pude reconocer la cancha de básquet con piso de parquet. Para mí era un lugar conocido ya que cuando se desarrolló el campeonato de básquet... se concentra-

ron en ese departamento... estuve allí durante 14 o 15 días... en el interrogatorio... de hecho la tortura y el suplicio fue la condición inhumana en que se nos tenía detenidos. A posteriori fui trasladado a Villa Urquiza...".

LEG. 387-R-84: Igual procedimiento —secuestro previo traslado a centro— se aplica en este caso, el cual se transcribe en su parte pertinente:

"... mientras conducía el automóvil... fue obligado a bajar de su auto y en el momento que lo hacía uno de los captores dijo: "parece que no tiene nada", acto seguido procedieron a golpearlo salvaje y despiadadamente... hasta quedar semi-inconsciente, luego procedieron a subirlo al coche... Luego de un tiempo fue introducido en un local que no puede decir cuál es pues no lo reconoció, puesto que durante su desvanecimiento había sido vendado y atado, en ese lugar fue salvajemente torturado... El interrogatorio fue repetido en varias oportunidades al cabo de 10 o 15 días en que estuvo en ese cautiverio en condición de desaparecido, lapso en que fue duramente golpeado y torturado nuevamente, de todas las preguntas efectuadas nunca le probaron absolutamente nada y sólo sirvió para posteriormente acusarlo ante la justicia. Transcurrido ese lapso de 10 o 15 días fue introducido en un vehículo al que no vio por seguir vendado y luego de andar no más de un minuto, paró en un local que luego supo era la Jefatura de Policía. Debido al tiempo en que anduvo para llegar a ese lugar el dicente calcula que anteriormente podría haber estado en la Brigada de Investigaciones o en la Policía Fede-

ral... Al llegar a la Jefatura fue introducido en un cuarto donde estuvo solo durante varios días, en ese lugar no fue torturado ni interrogado pero luego fue sacado a otro ambiente en donde también era el único detenido o secuestrado, en donde allí es interrogado y las preguntas daban vuelta en lo mismo que la primera vez, en ese lugar también fue cobardemente torturado... Al cabo de varios días fue conducido a los Tribunales Federales a cargo del Dr. Manlio Martínez (h)... "es conducido a Villa Urquiza...".

b) VIOLACION SISTEMATICA DEL ARTICULO 18: NADIE PUEDE SER OBLIGADO A DECLARAR CONTRA SI MISMO.

b.1) En la mayoría de los casos, las declaraciones habrían sido arrancadas por la tortura aplicada al detenido.

LEG. 292-F-84:

"... le pasan un papel escrito y le ordenan que lo firme. El denunciante que con sus quince años no sabía qué estaba sucediendo, lloraba y entonces Albornoz le amenaza, diciéndole que *se calle y firme*, porque sino su madre, su padrastro y su cuñado iban a quedar detenidos, además si firmaba esos papeles iba a salir en libertad el día siguiente. Los firmó pero no fue puesto en libertad, sino que a partir de entonces comenzaron a torturarlo a trompadas en diferentes partes del cuerpo.. lo sacaron fuera de la Jefatura, cree que lo llevaron a Famaillá; fue introducido en un ataúd donde permaneció varios días... Así, bajo esas presiones y torturas y cuando comenzó a recuperar la vista, le entregaron para que se vista con un pan-

talón color verde y una camisa celeste, porque iba a ir a interrogarlo el Juez Federal Manlio Martínez. Lo hicieron sentar frente a un escritorio, llegó una persona que dijo ser el juez Martínez, acompañado de otra que decía ser el secretario y en presencia de Albornoz y de otros policías, escribieron una declaración que al igual que la anterior, se la hicieron firmar sin leer, además casi no sabía leer ni escribir. Posteriormente supo que en esas declaraciones se confesaba autor de las muertes de un militar de apellido Viola, de su hijita y de lesiones a otras personas, de la muerte de un tal Serapio Ibarra, del campamento de una unidad militar en Córdoba, de otra de Córdoba y de otra de Catamarca, de un asalto a mano armada a un policía, de un asalto a un camión cargado de azúcar en la zona de San Pablo, de portación de armas, de tenencia de panfletos subversivos que fueron colocados personalmente por Albornoz la noche del procedimiento en el interior de un guardarropas y de asociación ilícita... Nada de lo que le imputaban había cometido”.

**b.2) ELEMENTOS DE PRUEBA: FALSE-  
DAD DE LOS MISMOS.**

**LEG. 317-B-84:** En este legajo el exponente denuncia la “fabricación” de pruebas efectuada por sus captores, a los efectos de que éste confiese la autoría:

“...que en la fecha mencionada y siendo las tres de la madrugada aproximadamente, un grupo compuesto de por lo menos 15 personas irrumpieron en su domicilio que es el mismo citado más arriba, vistiendo

de civil y portando armas cortas y largas, sin ninguna tonada en especial, vale decir como tucumanos y entre los que pudo reconocer a un tal Ugarte, cree que su nombre es Hugo, que para la fecha de su detención era policía común, afectado a la Brigada de Identificaciones de Tucumán y actualmente es Oficial policial y que a principios de año se desempeñaba en la comisaría de Tafí Viejo. Sabe que el mismo fue declarado prescindible, pero también sabe que actualmente está reincorporado. Todos actuaron a cara descubierta. Que al entrar en forma violenta y luego de derribar la puerta, tiraron un paquete en el suelo, en ese momento apareció el compareciente que se encontraba descansando, el que les preguntó si qué andaban buscando, a lo que los otros no le contestaron nada y siguieron viendo y revisando la casa, como si estuvieran buscando algo, luego de un rato uno de ellos dijo: “vamos, acá no hay nada”, y cuando hicieron la pantomima de irse, uno de ellos, al cual no conoce, dijo: “... ¿y esto?” mirando el paquete que había en el suelo y que había sido traído por ellos mismos. Abrieron el paquete y se dieron en que en su interior había folletos, literatura y panfletos del ERP. El compareciente entonces le dijo que esos papeles no eran de él, sino que los habían traído ellos mismos, a lo que los otros le aseguraron de que era de él. Con tal motivo lo sacaron afuera y lo subieron a un auto civil, grande, pero no sabe decir qué marca pues de autos no conoce, pero podría haber sido un Chevrolet. En la puerta había también varios autos, pero todos eran civiles y no sabe sus marcas. En el auto en que lo

unas 30 mujeres detenidas en la Guardia a las que les pegaban y abusaban de ellas y ellas tenían mucho miedo encima. Recuerda también una noche, en la que se llevaron a numerosos detenidos en camiones del ejército (aproximadamente una hora) que se ubicaron en la cancha de fútbol, los subían "rameando" chocando las paredes y pegándoles gomazos, decían que los trasladaban, unos iban vendados y otros con capuchas; a las mujeres también las llevaban".

**PREGUNTADO:** Si recuerda los nombres del personal del Penal que efectuaba estos apremios.

**RESPONDE:** que SI, que se trataba de Alvarez, Medrano, Rengo Montenegro (actualmente jubilado, vive en Banda del Río Salí), Pepe Alvarado y muchos otros de las Guardias interna y externa".

El LEG. "D" expresa:

"... Que él se encontraba alojado en el sector del medio pero que oía por las noches los gritos y golpes a los que eran sometidos los internos del sector "E"..."

El LEG. "E" expresa:

"... que abajo, en la sección "E", en el año 1976, época en la que era director Hidalgo, se clausuraron las celdas de ese sector, soldando las ventanas, y alojaron allí a presos políticos, los cuales eran severamente castigados, los golpeaban mucho, por lo cual puede decir que todos los presos del sector medio vivían pendientes y en incertidumbre, atentos, a los movimientos extraños que allí se producían; pese a ello a veces les ponían pasadores (a los del sector medio) y se producían apa-

gones, por lo que aún sabiendo que algo raro pasaba abajo, no podían asegurar qué era. Recuerda en varias oportunidades que se produjeron corridas y movimientos extraños, recuerda también que ingresaban con frecuencia al penal carros de asalto y la presencia de Gendarmería custodiando a los detenidos políticos; también manifiesta el declarante haber escuchado en más de una oportunidad ruido de helicópteros que descendían en el penal. Respecto a la situación de los detenidos en la sección "E", manifiesta que su estado era inhumano, pues "sabe" positivamente que no tenían ropa de cama y únicamente los sacaban a primera hora de la mañana para llevarlos al baño y pegarles, por lo que sabe que ni siquiera podían comer y vivían con la misma ropa, sea el tiempo que fuera o hiciera frío y recibiendo continuamente golpes. En esa época estaba también el "cabo Carrizo" quien andaba con perros, hacía prácticas de tiro y los "verdugueaba", de este hombre se sabía en el Penal que era homosexual. **PREGUNTADO:** Si recuerda el nombre de otras personas que pegaban a los detenidos, **RESPONDE:** Que había varios y que recuerda a Peralta, entonces cabo de la Guardia, actualmente en la Brigada de Investigaciones. Al cabo "Negro" Medrano, actualmente en la Guardia Interna del Penal; los miembros de la Guardia Valenzuela y el "cabo" Aure y otros que se jubilaron. Eran épocas muy difíciles "se pegaba" a diestra y siniestra..."

El LEG. "F" dice:

"... **PREGUNTADO:** Si pudo ob-

servar el trato que recibían los detenidos por motivos políticos. RESPONDE: Muy malo, "aquí había terror", eso en época que Hidalgo era Director y él y el cabo Carrizo andaban adentro con perros; los guardias Medrano, Argañaraz, Monteros, el "Gordo" González, Ponce, Pericena, Lazarte, Alvarez "Quetupí", sometían a golpes y castigos a los detenidos frecuentemente".

El LEG. "G" dice:

"... PREGUNTADO: Si tenía contacto con los detenidos políticos y en caso afirmativo qué trato recibían. RESPONDE: Que sí, pues los presos políticos y "extremistas" estaban en el Pabellón Dos y las mujeres en la "Guardia", con sus "changuitos". Manifiesta que en la época de la Dirección de Hidalgo y en tiempo de actuación del "cabo Carrizo" los presos mencionados eran golpeados y verdugueados todo el tiempo; Carrizo y *toda* la Guardia pasaban primero por el pabellón de los presos políticos, luego por donde estaban los comunes y por último por donde estaban las mujeres, sembrando miedo, llanto y gritos. Golpeaban con bastones de "goma", garrotes y los hacían morder con los perros de Carrizo... En este estado manifiesta "haber visto" desde los calabozos a las mujeres que estaban en la Guardia, desnudas, recibiendo golpes, siempre con el cabo Carrizo al frente. Que los otros miembros de la Guardia que golpeaban y pateaban a los internos eran: cabo Alvarez, cabo Gordillo, cabo Juárez, el cabo Peralta (actualmente en la Brigada), el "Negro" Medrano y los celadores de la Guardia".

El LEG. "H" dice:

"... pero cuando llega Hidalgo al Penal, la situación cambia totalmente: ya no practicaban deportes, les cortan las visitas, los recreos y comienzan a someterlos a malos tratos a la hora de la comida y por las tardes, de las 18.30 a 19 hs. entraba la Guardia interna y parte del personal de la Guardia externa con las gomas para pegarles. Que escuchaban los pitos y gritos de la Guardia. Manifiesta el declarante más adelante: la Sección "E" (abajo), permanecía con las puertas de sus celdas cerradas, en las puertas de las celdas se escribía con tiza "ojo", o "semi-ojo", por lo que sabe que en algunas había dos personas, dado que escribía de un lado "ojo" y del otro "semiojo": calcula que en total había cincuenta personas allí. En ese sector, llamado "Pabellón de la Muerte", los sacaban para golpearlos siempre. Había apagones y les daban orden de no mirar y entonces se sentían golpes y gritos de los guardias que entraban a pegarles... Manifiesta el declarante que una noche, estando en la cocina (llevaba un tacho de comida con los restos), cuando iba a salir con varios internos más le da la orden de quedarse allí Ame o Amet, que era guardaespalda de Hidalgo; los encierra, baja las persianas y les ordena no mirar; movido por la sospecha de que algo especial ocurría levantó la mirilla y por ella espía hacia la Guardia, donde están las rejas "cortitas" adelante del acceso; allí vio lo siguiente: la patota de Carrizo tenía a un hombre "encapuchado" al que hacía pasear de un lado a otro abriendo y cerrando las mismas puertas durante aproximadamente 5 o 6 mi-

nutos; supone que lo traían de afuera pero no sabe adónde lo llevaron. Los Guardias vivían obsesionados con someter a malos tratos a los detenidos políticos y a cada cambio de guardia se repetían golpes y torturas. Manifiesta el declarante que al invierno de ese año (1976) los internos del pabellón "E" lo pasaron sin colchón y sin mantas, únicamente con lo puesto. PREGUNTADO: Si los presos comunes recibían también malos tratos. RESPONDE: que sí, con menor frecuencia que los otros, pero también los golpeaban, a veces en la cancha de fútbol los ponían contra el muro y les pegaban con las "gomas" y les hacían hacer salto de rana, que entonces vio al cabo Carrizo que hacía prácticas de tiro en la cancha de bochas. PREGUNTADO por los nombres del personal que cometió esas acciones de malos tratos, golpes y torturas contra los internos, DICE: Alvarez, Gordillo, Alvarado, Ponce, Medrano, Argañaraz, Medina, Díaz, Soria, García, Vega, Ledesma Pericena, Lazarte, dos de apellido Argañaraz, Núñez, Ruelas, Costilla, Arnet, Juárez, González (que también fue guardaespalda de Hidalgo), el cabo Carrizo, un tal Mayor (que fue guardaespalda de Hidalgo), todos ellos conformaban un grupo o patota... PREGUNTADO: si quiere agregar algo más, responde que sí, que quiere agregar respecto al trato de los detenidos del sector "E", que los sacaban cada 15 días para cortarles el pelo y entonces les pegaban, los llevaban a los baños y esto se veía desde el sector medio y así el dicente lo presencié".

El LEG. "K" dice:

"... para el mes de junio de 1976

se encontraba detenido en este penal y pudo ver las salvajes torturas que para esa fecha efectuaban con los presos políticos y presuntos subversivos a los que el compareciente llama "zurdos" y los que estaban en el pabellón "E", las torturas las efectuaban Marcos Hidalgo, el cabo Carrizo, el "moto" Ledesma, el actual sargento Medrano y en el penal Lazarte, Alvarado (alias El Pepe), un tal Quetupí, un tal Cogote Quemao, el que ya no está en el penal".

El LEG. "M" dice:

"... Con respecto al trato de los presos políticos, responde que fue muy malo, los sometían a salto de rana y les pegaban con una goma, siendo torturados por las siguientes personas: Gerez, Juárez, que actualmente es sargento primero, Núñez, actualmente conserje, Medrano".

REGIMEN CARCELARIO EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA S/ TESTIMONIO DE PRESOS POLITICOS.

El LEG. 321 dice:

"... Al llegar a la cárcel, le hacen la entrada a un pabellón de presos políticos, donde quedó alojado hasta el día 24 de marzo, con un modo de vida torturante y psicológicamente desesperante, allí se enteró de la ejecución del joven Torrente. Una noche, permanecieron un grupo contra una pared recibiendo torturas con una goma ordenadas por Hidalgo. Posteriormente, en otro pabellón, otro torturador, cabo Carrizo, las celdas no tenían casi luz, les quitaron todo, absolutamente, quedando sólo con lo puesto y co-

mienzan a pegarles día de por medio, con la goma, los sacaban de las celdas totalmente desnudos, los obligaban a hacer ejercicios en el piso mojado, con patota que les pegaba con gomas. Los platos eran unos bidones cortados por la mitad, donde hacían sus necesidades, muchas veces por lo precario e inhumano del trato... Recuerda que una vez introdujeron en las celdas los perros, resultando personas mordidas, el frío era terrible, las noches las pasaban en cuclillas”.

El LEG. 319 dice:

“... y es remitido a la cárcel de Villa Urquiza. Hace notar el compareciente que a pesar de ser menor de edad, igual es llevado a presidio.. Luego de cinco meses aproximadamente, es trasladado al pabellón conjuntamente con los presos políticos, allí pudo ver a: Juan Carlos Suter, que es torturado y muere por efecto de esas torturas, un muchacho de apellido Torrente, que era universitario y había sido profesor y que les enseñaba a leer y escribir a los presos que no sabían hacerlo. Sobre este muchacho quiere contar que en el mes de abril de 1976, los guardiacárceles al mando de Marcos Fidencio Hidalgo, se apersonaron al lugar de detención y luego de sacarlos a todos afuera, entraron nuevamente a Torrente, a los demás los alejaron del lugar, al cabo de un rato, y luego de más de una hora, los entraron a todos adentro al mismo lugar. Ya no estaba el muchacho Torrente, pero el piso y las paredes estaban bañadas en sangre, como si hubieran tirado ese líquido a baldazos, tal era la cantidad. Nunca supieron algo de Torrente. Los represores de ese hecho y tantos otros

más eran: el Cabo Carrizo, alias “el loco”, el oficial principal García, el suboficial mayor Soria, el cabo Juárez, los agentes Medrano, Gordillo, Alvarez, más conocido por Quetupí Ledesma, alias “el moto, Alvarado, Segura, alias “el perro”, Lazarte, todos estos últimos son actualmente cabos y se desempeñan en la cárcel de Villa Urquiza... Sobre el cabo Carrizo, quiere resaltar que era un pervertido homosexual, que ofrecía su cuerpo a todos los presos para que no sean torturados, normalmente lo hacía con los presos comunes... Eran objeto de torturas físicas casi a diario, algunas veces les tiraban los perros encima. A veces realizaban orgías hasta emborracharse y eran visitados por el cabo Carrizo, quien lo hacía con una peluca de mujer puesta sobre la cabeza. Un día, mientras se encontraba descansando en el suelo de su celda, vino un grupo aduciendo que se efectuaría una desinfección del lugar, y sin más trámites le tiraron sobre el rostro un manguerazo de un líquido que luego supo se trataba de “Paration”; ese líquido le entró en los ojos, motivo por el cual poco a poco va perdiendo la visual de sus ojos: tanto es el daño sufrido que actualmente usa anteojos que le regalaron sus compañeros de trabajo y que sin ellos no puede ver casi nada...”.

El LEG. 271 dice:

“... y alojados en el Pabellón “E” juntamente con los demás presos políticos que ya se encontraban allí En ese entonces la unidad carcelaria ya citada se hallaba a cargo de Marcos Hidalgo, y el pabellón se encontraba custodiado por Gendarmería Nacional... En el mes de ju-

nio de 1976, todos los detenidos que estaban en el referido pabellón, fueron trasladados a otros pabellones, pasando a integrar la población de presos comunes, siendo testigo presencial de un contingente de presos al pabellón "E", donde previamente y a la vista de quienes le ocupaban en ese entonces, cerraron herméticamente (soldaron) las ventanas, sacaron las camas y colchones del mismo e ingresaron personas en un estado físico deplorable, con señas evidentes de haber sido objeto de malos tratos, las que estaban calificadas como "presos terroristas subversivos". Tenían éstos, mejor dicho RECIBIAN éstos, tratos violatorios a la esencia misma de la condición humana, habiendo presenciado sesiones de castigo a los mismos a cargo del cabo de policía de la provincia Miguel Carrizo, secundado por personal subalterno"

LEG. 324-L-84:

"... el capitán Abbas concurría asiduamente a la Cárcel y los reunía a todos los presos políticos, en donde a cada uno de los detenidos les preguntaban las causales de sus detenciones y en lo que respecta al compareciente, siempre le informaba que su caso: "está en estudio". En oportunidad de su detención y en vísperas de las fiestas navideñas, para el mes de Diciembre se presentó el capitán Abbas y luego de reunir a algunos presos políticos, les mandó la siguiente arenga: "Por la caridad divina de su excelencia, el señor Gobernador de la Provincia, general Antonio Domingo Bussi y con motivo de las fiestas, venia a desearles unas cristianas y soportables nochebuena y navidad..."

b.2.) MUERTES OCURRIDAS EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA.

El LEG. "D" dice:

"... Eran como las siete y media u ocho de la tarde y traían rameando a un muchacho de piel blanca y comenzaron a pegarle con cadenas y gomazos entre los hombres de la Guardia de Medrano y otros de la Guardia de afuera, eran muchos hombres, el guardia Lazarte le dijo al dicente que se fuera con su colchón al Pabellón dos que recuerda perfectamente que fue al día siguiente del 25 de mayo, pues en esa fecha habían sacado a los otros muchachos del calabozo, quedando el compareciente solo. Que supo al día siguiente que un interno había muerto luego de una "supuesta riña" que le consta que eso es una mentira pues presenció los golpes que recibió ese muchacho en calabozos de Encausados. Que quiere manifestar también que vio sacar dos cadáveres del sector de abajo sección "E" del Penal, uno de ellos era un hombre como de 40 años, el otro un muchacho como de 26 a 28 años, que sobre este último lo había visto muerto dentro y que cuando volvía de la panadería lo hicieron parar y dieron orden de no mirar y sacaban un cuerpo envuelto en toalla pero que sabe que es el mismo que vio antes muerto. Que este hombre de 40 o más años, estaba en la celda No. 50 y que lo vio porque el declarante tenía un hermano detenido en la celda 48 y lo iba a ver para pasarle cigarrillos y su hermano dijo que al hombre de la par, con el que se comunicaba con golpes en la pared, le habían pegado mucho la noche anterior y que

ya no estaba más”.

El LEG. 319 dice:

“... Que el detenido y hoy asesinado Juan Carlos Sutter se encontraba cautivo en el mismo pabellón, en una celda ubicada a la derecha de la entrada, en la celda trasera. Cuenta que una noche vinieron varios guardiacárceles, entre los que pudo distinguir la voz del Cabo Carrizo y del agente Alvarez, alias “Quetupí”, en un momento sintió como si estuvieran ahogando a alguien y pegándole gomazos a mansalva y sintió un solo alarido; luego de eso el silencio. Al otro día se enteró de que a Sutter lo habían llevado gravemente enfermo, aduciendo que tenía pulmonía”.

#### ATENCION MEDICA EN EL PENAL DE VILLA URQUIZA.

En fecha 15 de noviembre de 1984, constituida la Comisión Bicameral en el Penal de Villa Urquiza, se entrevistó con personal de Servicio Médico.

PREGUNTADO: “... si los presos ingresados por causas políticas en qué estado ingresaban y si eran atendidos por servicio médico.

RESPONDE: desconoce cómo llegaban, y al ser incomunicados por largo tiempo no tenía contacto; en este estado recuerda que el contador Martínez, dada su larga incomunicación, debió efectuar rehabilitación por traumatismo en ambas muñecas por ligaduras prolongadas, con contractura en los músculos de la mano, requiriendo una rehabilitación y tratamiento por especialistas. Agrega que había dificultad para el traslado y derivación a especialistas. Al ingreso de los detenidos se

los alojaba en el sector “E”, no pudiendo efectuar en esos momentos ningún control ni acceso por estar colocados en lugares especiales...”.

“Si recuerda decesos producidos entre los internos en los años 1975/1980. Responde: los decesos de Sutter y Torrente... no le consta si se produjeron otros decesos. Con respecto a su intervención responde: de la muerte de Sutter, ninguna. Este se encontraba alojado en una celda del Sector “E”. Cuando el compareciente entró a la celda lo vio muerto... aclara lo hicieron llamar para ver a un enfermo... las autoridades de entonces le manifestaron que murió de pulmonía; recuerda que fue a la madrugada en invierno... Con respecto al deceso de Torrente, responde: recuerda que lo hicieron llamar aproximadamente de 21 a 22 hs. Se efectuó por tal hecho un sumario en la Cárcel... Observó en tal oportunidad un gran charco de sangre y tenía heridas de arma blanca y presentaba epiplón de abdomen... aclara sobresaliendo por las heridas de abdomen... Presentaba heridas en todo el cuerpo...”.

Del LEG. “A”. Investigación de Villa Urquiza – Testimonio del Dr. Segundo Delfín Vera:

“... Si atendió a presos que hubieran sufrido apremios ilegales en el Penal, Responde: que no recuerda”.

“... Si se produjeron partos en la Unidad, no recuerda si se produjeron y él personalmente no atendió ningún caso. Si recuerda de una enferma en estado de embarazo que presentaba hemorragias (a quien condujeron al Hospital Militar) —cuando requería especialista, se

derivaban casos al Hospital Militar”.

“... Si conoce datos sobre la existencia de los niños nacidos, Responde que desconoce totalmente...”.

Del LEG. “B” – Investigación en el Penal de Villa Urquiza, declaración del enfermero Luis Antonio Ferreyra.

“... Preguntado acerca de si observó a algún detenido con efectos de golpes, responde que nunca observó... Preguntado el dicente si vio alguna vez el ingreso de presos políticos, responde que nunca vio el ingreso... Preguntado acerca de la existencia de perros que pertenecían al cabo Carrizo, responde que es la primera vez que escucha hablar de la existencia de perros. Preguntado acerca de si atendió a personas con mordeduras de perros, responde que nunca atendió a interno alguno por dicha causa... Preguntado acerca del conocimiento de decesos ocurridos en el Penal responde que es una noticia totalmente nueva para el dicente... Preguntado acerca de la existencia de gritos o balazos que provinieron de este Penal, responde que nunca escuchó...”.

### 3. COMPULSA FICHAS MEDICAS PENAL DE VILLA URQUIZA

Se describen las observaciones más sobresalientes de las fichas médicas compulsadas. No se mencionan nombres de presos, pero cada número corresponde a los distintos internos:

	FECHA DE INGRESO	OBSERVACIONES
1	13 - 02 - 76	"En el penal nació una niña de nombre LILIANA, el día 19/05/76, fue atendida por el Dr. René Dantur por una otalgia. Estaba otra hija en el penal que el día 12/06/76 tenía 1 año 8 meses de edad y fue atendida por el mismo médico por idéntico problema. Figuran retiradas en el penal.-----
2	06 - 02 - 78	"Figura una leyenda que dice colaborador del extremismo. Algunos diagnósticos ilegibles de fechas 11/03/78 - 18/03/78 - 25/03/78.-----
3	06 - 05 - 75	"Fecha 24/06/75 fractura tercio inferior peroné. 16/08/75 contusiones varias".-----
4	28 - 10 - 76	"Hay una leyenda que dice FISCALIA DE ESTADO".-----
5	08 - 05 - 76	"El parte médico del día 06/08/76 dice que perdió 7 kgs. El día 18/05/76 dice que presenta cicatriz por quemaduras y pequeño hematoma en reabsorción en hipogástrico, gran tumoración fluctuante y dolorosa a la palpación en región lumbar izquierda.---
6	20 - 08 - 76	"En fecha 20/09/75 fractura completa tibia y peroné derecho en presencia de proyectil y numerosas esquirlas en tercio distal de los mismos.- Lo atiende

el Dr. Cabrera Aguilera y recomienda fisiatría y analgésicos en fecha 11/11/75. En fecha 06/12/75 el Dr. Weis y Dr. Rosales dicen "no padece de ninguna afección que justifique tratamiento". En fecha 16/12/75 dice "falta una hoja del expediente en la que figura el certificado de los Dres. Weis y Rosales.---

- |    |              |   |
|----|--------------|---|
| 7  | 13 - 12 - 84 | "Trasladado por Policía Federal.-----   |
| 8  | 01 - 07 - 76 | "Proviene de la V Brigada.-----   |
| 9  | 12 - 12 - 74 | "Ingresa con quemaduras extensas en ambos brazos, piernas y región glútea.--  |
| 10 | 30 - 05 - 75 | "El día 10/06/75 fue trasladado a la Jefatura reingresando el día 11/06/75.--   |
| 11 | 23 - 05 - 75 | "En fecha 16/08/75 refiere politraumatismo - pequeño hematoma en región dorsal'-----  |
| 12 | 18 - 04 - 75 | "Parto inducido el día 05/02/76 por embarazo prolongado hace 10 meses.--  |
| 13 | 26 - 07 - 75 | "En fecha 16/08/76 refiere politraumatismo, especialmente en la región dorsal, hematoma en cuero cabelludo. En fecha 04/12/75, traumatismo de muslo derecho de una semana atrás practicando deportes. En fecha 09/03/76 oftalgia izquierda, traumatismo ojo derecho. En fecha 11/03/76, 45 días de licencia por orden de la Exc. Cámara IIa.----- |
| 14 | 23 - 08 - 75 | "Examen día 23/08/75. hematomas múltiples y escoriaciones en espalda y cuero cabelludo. Lesiones cicatrizales puntiformes (quemaduras).-----  |
| 15 | 07 - 08 - 75 | "Examen fecha 07/08/75 escoriaciones en pierna (en cicatrización). Pene pequeña hendidura fistuloide en dorso de glande (congénita según refiere) en fecha 16/08/75 herida en pie en cicatrización parcialmente infectada, refiere politraumatismo.-----  |

16	05 - 03 - 75	"En fecha 16/06/75 fue trasladado a la Jefatura y reingresa de la Brigada de Investigaciones el día 11/06/75.-----
17	23 - 05 - 75	"En fecha 16/06/75 dice que días atrás le pegaron gomazos (Guardia) en zona lumbar sacra sin presentar signo de lesiones visibles al momento del examen.
18	03 - 02 - 76	"En fecha 17/02/76 refiere traumatismo de tórax.-----
19	27 - 04 - 76	"En fecha 07/09/76 presenta embarazo de 7 meses.-----
20	06 - 05 - 75	"En fecha 16/06/75 dice que le pegaron en la espalda con gomas (la Guardia) al examen practicado no se observa signo de lesiones visibles.-----
21	22 - 02 - 75	"Figura aislado Ley 20.840.-----
22	23 - 08 - 76	"Hay una leyenda que dice FISCALIA DE ESTADO.-----
23	20 - 03 - 75	"En fecha 09/04/75 fue trasladado a la Brigada de Investigaciones, reingresa 17/04/75.-----
24	07 - 06 - 75	"Hay una leyenda que dice JUZGADO FEDERAL".-----
25	07 - 06 - 75	"Hay una leyenda que dice JUZGADO FEDERAL".-----
26	07 - 06 - 75	"Hay una leyenda que dice JUZGADO FEDERAL".-----
27	05 - 08 - 78	"En fecha 11/08/78 embarazo de 3 meses. Gravindex (+ ). Dom. Paraguay 1799 - Yerba Buena.-----
28	07 - 06 - 75	"Hay una leyenda que dice JUZGADO FEDERAL. En fecha 12/06/75 refiere que le molesta un proyectil que tiene desde hace 7 meses atrás en rodilla derecha - P/proceso inflamatorio. no se palpa proyectil.-----
29	10 - 02 - 76	"El día 09/06/76 dio a luz un niño de nombre Enrique Omar; el día 01/10/76 al llamar el médico para control del ni-

		ño le comunican que el niño fue retirado por su abuela.-----
30	14 - 01 - 75	"Hay una leyenda que dice JUZGADO FEDERAL.-----
31	11 - 10 - 75	"En fecha 28/01/76 embarazo de 7 meses; en fecha 18/03/76 nació la niña María de los Milagros CION - CION Liliana Beatriz, nació el 07/03/75, en fecha 04/10/76 dice que fueron retiradas del penal.-----
32	23 - 04 - 76	"El día 23/08/76 a horas 9 nace Juan, un niño, la última consulta es del día 23/09/76. No hay más datos.-----
33	07 - 06 - 75	"Hay una leyenda que dice JUZGADO FEDERAL.-----
34	14 - 05 - 75	"En fecha 07/11/75 nació una niña normal María Angélica, no hay más datos.-----
35	20 - 03 - 75	"Hay una leyenda que dice: JEFATURA.-----

De las denuncias recibidas por la Comisión Bicameral, declaraciones tomadas y compulsas de fichas de historias clínicas, pese a las contradicciones entre algunos elementos aportados, surge evidenciado que la atención a los presos políticos fue insuficiente, cuando no, estuvo absolutamente negada en los casos en que era solicitada por enfermedad de los mismos.

Hace constar la Comisión que cuando se refiere a mujeres embarazadas y niños, no se trata de casos de personas denunciadas como desaparecidas.

De las metodologías aplicadas en la cárcel puede concluirse que en forma sistemática se produjeron:

**CASTIGOS FISICOS:** golpes de puño, con gomas, con objetos contundentes,

ejercicios hasta el agotamiento, baños de agua fría, ataques con perros, privación de alimentos y agua, etcétera.

**TRATAMIENTO DIARIO:** con hostilidad permanente, falta absoluta de respeto a la persona humana, amenazas, insultos, inmoralidades, humillaciones.

**FALTA DE CONTACTO CON LA FAMILIA:** Este aislamiento provocó serios resquebrajamiento en la unidad familiar y social.

**INDEFENSION:** Por falta de defensor privado en las causas instauradas.

**CENSURA:** de todo tipo de información.

Todos estos métodos conllevan la pérdida de la libertad; la agresión conti-

nua provocó en los presos crisis, angustias, ataques de nervios, taquicardias, tardando en conciliar el sueño. Todo esto se desprende de todos y cada uno de los testimonios recibidos y su común denominador es la destrucción del ser humano y del militante político.

### 3.2. NOTAS REGISTRADAS EN LIBRO DE ENTRADAS Y SALIDAS PENAL DE VILLA URQUIZA - AÑO 1976.

De la Compulsa efectuada sobre dicho libro por la Comisión Bicameral, en ocasión de la investigación efectuada en el mismo.

27/12/75 - 10.50 hs. Cabo Miguel Carrizo, cargo 507, dirección de Asuntos Confidenciales de la Policía en cédula No. 337 trae en calidad de ingreso los siguientes internos a disposición del PEN: JUAN CARLOS SUTTER - JUAN RICARDO AVILA - MANUEL RICARDO PIMENTEL - HIPOLITO CESAR COSTA - ROLANDO ENRIQUE CORAL - FRANCISCO MAMERTO JIMENEZ - RICARDO DANIEL SOODSCHILD. F. 20.

(1) Constatar fecha muerte de Sutter y fecha desaparición de la esposa Ana María Tejada de Sutter.

6/1/76 - 17.50 hs. Se apersonó a la Guardia el Jefe de Policía Tte. Coronel Antonio Arrechea - fue atendido por el oficial de servicio (no dice hora de retiro). (F. 37).

6/1/76 - 23.25 hs. Se presentó el cabo Rojas del Regimiento 19 de Infantería con 16 soldados a su mando para patrullar la parte exterior del muro. (No dice hora de retiro). (F. 38).

6/1/76 - 3.45 hs. Comunica en forma telefónica el Sr. Jiménez, telefonista de turno del Comando Radioeléctrico, que por orden del Sr Jefe de Policía cada 30 minutos den las novedades al Comando N-23340. (F. 38).

El día 6/1/76 la Guardia saliente del Penal estaba integrada por Subcomisario oficial de servicio ARMANDO CRUZ y Sargento 1º Jefe de Guardia JOSE IRENEO BARROS. F. 37.

7/1/76 - 17.30 hs. Entran el Sargento VICTOR HECTOR SAMANIEGO del Servicio de Inteligencia y el 1er. Alférez de la Gendarmería Nacional RAMON ANGEL SABOREDO a oficinas de Judicial. Salieron a horas 18.30.

La Guardia saliente de este día está integrada por EDUARDO ROMAN MONSERRAT, Oficial Principal - FELIZ GENARO NUÑEZ, Sargento 1ro. Jefe de Guardia. (F. 39).

6/1/76 - 9.40 hs. Entra el fotógrafo de la Policía Federal, cabo MIGUEL ANGEL MAZA para tomar fotografías a los internos a disposición del P.E.N. alojados en el Pabellón, sale horas 10.30 - Guardia saliente: BARROS y CRUZ (F.40).

14/1/76 - 20.40 hs. En la hora mencionada se hizo presente una patrulla militar del 2 Aero Transportado de Córdoba con prestación de servicio en el Regimiento 19 de Infantería. No dice hora de retiro ni en qué llegaron. Guardia saliente de ese día BARROS y CRUZ. (F. 50).

15/1/76 - 3.20 hs. En la hora mencionada los soldados apostados en los puestos de centinelas respondieron al fuego efectuado desde 2 automó-

viles que pasaban por Avenida Salta hacia el Norte, con fusil el soldado SILCAN JOAQUIN hizo (1) disparo, desde el puesto 2, del puesto 3 hizo (3) disparos el soldado AGUSTIN GONZALEZ, desde el puesto 5 el soldado LUIS GARCIA hizo (4) disparos, desde el puesto 6 el soldado JOSE BAZAN hizo (6) disparos y desde el puesto 7 el soldado ENRIQUE CORBALAN hizo (5) disparos de fusil y (1) con escopeta ITACA, de lo que se hizo parte correspondiente, de esta novedad tienen conocimiento en el Comando Radioeléctrico y el R.19 de Infantería.

A horas 4 se reforzó el cordón de centinelas dada la intensa neblina que cubría los muros - se despejó a las 4.45 hs. Guardia saliente NUÑEZ y MONSERRAT. (F. 52).

16/1/76 - 9.55 hs. Pasa al interior del Penal el Dr. José Rubén Rodríguez, Sub Director del Hospital Militar para pasar vista al alojamiento de los internos - Sale 10.30 hs. Guardia saliente del día ANDRES BAI-GORRIA, Sargento y JOSE IRENEO BARROS, Sargento 1ro. (F. 54).

21/1/76 - 19.10 hs. Entra el chofer HUGO ORLANDO MONTENEGRO y el oficial ayudante MIGUEL ANGEL ZAMORANO en un carro de asalto con personal a sus órdenes y traen los siguientes internos con Causa Federal a disposición del P.E.N. Son los siguientes: ..... los cuales pasaron a Encausados Pabellón No. (1). Guardia saliente del día RAMON MIGUEL DIAZ, Sargento 1ro. Jefe de Guardia y JOSE VICTOR GERREZ, Subcomisario

oficial de servicio. (F. 63).

22/1/76 - 14.40 hs. Salió el chofer MAURO RUIZ en camión Mercedes Benz llevando a los internos a D.P. E.N. ...., en comisión hasta el Hospital Militar, bajo las custodias del señor jefe del cuerpo, comisario principal don JUAN EDUARDO JUAREZ, oficial principal MIGUEL CARRIZO, sargento ANTONIO RODRIGUEZ y los soldados MARIO ROBLES y VICTOR ALEMAN medida ésta que habria sido ordenada por el Sr. Director General Don ROBERTO PELLEGRINO. A horas 15.40 traen a los internos. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ. (F. 65).

29/1/76 - 9.45 hs. Regresa el chofer MAURO RUIZ en el Mercedes Benz y trae al Director Interino y al Jefe del Cuerpo y personal a sus órdenes y trae de la Correccional de mujeres de Concepción las siguientes detenidas a disposición del P.E.N.: ..... las cuales quedarán alojadas en sector de aislamiento de la guardia, bajo vigilancia guardia femenina. Guardia saliente: RAMON MIGUEL DIAZ. (F. 78).

31/1/76 - 11.45 hs. Ingresaron a este Penal procedentes de la División de Investigaciones los detenidos a disposición del P.E.N. que a continuación se detalla: JOSE FRANCISCO ... DAMIAN ... y AGUSTIN ARNALDO... los que fueron conducidos a ésta por el cabo RAMON ANTONIO BAZAN, con personal a sus órdenes, una vez requisados pasaron al pabellón No. 1 de Sección Encausados. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ. (F. 82).

31/1/76 - 12.30 hs. Salió el chofer RAMON CABRERA en camión Mercedes Benz con el oficial principal MIGUEL CARRIZO y la empleada Jefa de requisa Srta. BRANDAN, llevan para el Hospital Militar a la detenida en esta Unidad a disposición del P.E.N... y en el rastrojero (59) salió el chofer JUAN LEIVA, de apoyo al Mercedes con el señor Jefe del Cuerpo, don JUAN EDUARDO JUAREZ, el cabo SANTOS GONZALEZ y el soldado ROLANDO ALDERETES, regresando a horas 13.20 traen a la detenida. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ. (F. 82).

2/2/76 - 12 hs. Pasó el Sr. Diputado Nacional Dr. ANTONIO MORENO para hablar con el Sr. Director Gral. hace pasar (1) valija con ropa para el interno... a disposición del P.E.N. ordenada por el Director interino don CARLOS ARIAS - Sale 12.35 hs. Guardia saliente JOSE IRENEO BARROS. (F. 86).

3/2/76 - 11.15 hs. El Teniente JORGE LGAUNET y el Teniente Iro. VERCELLATTI pertenecientes al Comando de la 5a. Brigada pasaron a esta unidad, donde fueron atendidos por el Sr. Director Interino don CARLOS ARIAS y el Sr. Jefe del Cuerpo don JUAN JUAREZ, salen 11.30 hs.

3/2/76 - 17.30 hs. Entró a esta unidad el médico del Hospital Militar capitán ARTURO ROSALES, lo atendió el conserje general FIGUEROA, salió 17.50 hs. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ. (F. 87).

5/2/76 - 11.20 hs. Entra el Sr. Jefe de Policía don ANTONIO ARRE-

CHEA y el Sr. Jefe de Despacho de la Gobernación don ANTONIO DI COLANTONIO y una comitiva de 23 personas para poner en cargo de Director Gral. al Inspector General D. MARCOS FIDENCIO HIDALGO.

5/2/76 - Entra el chofer SIXTO TAPIA en un vehículo particular y trae al Sr. Jefe de Policía don ANTONIO ARRECHEA y pasa a la Dirección General, sale a horas 14, habiendo entrado a las 13.40 hs.

5/2/76 - 22.20 hs. Entra el chofer SIXTO TAPIA en vehículo particular y trae al Jefe de Policía don ANTONIO ARRECHEA con una comitiva y pasaron a la Dirección General. Salen 23.05 hs. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 92).

7/2/76 - 17.40 hs. Entra Capitán ARTURO ROSALES, médico del Hospital Militar para asistir los internos del P.E.N., sale 18.15 hs. Guardia saliente JOSE IRENEO BARROS y ARMANDO CRUZ. (F. 95).

10/2/76 - 12.05 hs. Entró el soldado MARIANO MARCELO MOYA, trae procedente del Servicio Confidencial Jefatura de Policía dos detenidas a disposición del PEN: ..... a las 13 hs. son llevadas a hablar con el Director - A las 18.25 hs. pasa el Sr. Capitán médico don ARTURO ROSALES del Hospital Militar para asistir a la interna ... a disposición del PEN. Sale a horas 19.40. Guardia saliente JOSE IRENEO BARROS y ARMANDO CRUZ. (F. 101).

11/2/76 - 13.20 hs. Trae el Comisa-

rio MARCELO MARCIAL al interno ANTONIO TORRE con causa federal de la Brigada de Investigaciones a disposición del PEN.

11/2/76 - 19.50 hs. Lleva la empleada MARIA LATAZA a la interna aislada en la Guardia por causa federal a la Dirección General, orden del Inspector general don MARCOS HIDALGO, la que fue atendida por el mismo. Regresa horas 20.15. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 103).

13/2/76 - 11.55 hs. El chofer EDUARDO VARELA con el 2do. Jefe TORRES en Rural 28 llevan una detenida del PEN al Hospital Militar y el chofer ANTONIO ALBORNOZ lleva al oficial principal CARRIZO y soldado JUAN COSTILLA y TANCIO MANSILLA en Rastrojero 061059 de apoyo. Regresan horas 12.45. (F. 106).

13/2/76 - 15.15 hs. Por orden del Sr. Comisario Insp.Gral. don Marcos HIDALGO y transmitida por el oficial de servicio subcomisario don FERNANDO CRUZ los señores abogados como así legisladores que ingresan a esta unidad para ver algún interno, deben ser requisados. Guardia saliente sargento GABINO CARRIZO y ARMANDO CRUZ (F. 106).

14/2/76 - 7.55 hs. Sale CABRERA, Ramón en M. Benz en comisión. Lleva a la interna aislada en la Guardia por causa federal ..., la que va custodiada por la empleada ... y los soldados ... hasta el Hospital Militar, medida ordenada por el Insp. Gral. don Marcos Hidalgo. Regresan

8.40 hs. (F. 107).

14/2/76 - 7.55 hs. - Sale SEGUNDO EDUARDO VARELA en la Rural 928, lleva al 2do. Jefe del cuerpo don ZACARIAS TORRES y al principal MIGUEL CARRIZO en comisión al Hospital Militar. Regresan 8.40 hs. (F. 108).

14/2/76 - 21.20 hs. - Lleva el cabo 1ro. ALBERTO LUNA a la interna ..., aislada en la Guardia por causa Federal, la que fue llevada para la Dirección General, medida ordenada por el Inspector General don Marcos Hidalgo, la que fue atendida por el mismo regresando a horas 22. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 108).

16/2/76 - 20.40 hs. - Salió el chofer RAMON CABRERA en el Rastrojero 059 al COMANDO, regresa horas 21.05, trae tres (3) internos. Guardia saliente JOSE IRENEO BARROS y ARMANDO CRUZ. (F. 111).

19/2/76 - 23.15 hs. - SIMON NIEVA trae dos (2) internos del Comando. Guardia saliente ARMANDO CRUZ y JOSE IRENEO BARROS. (F. 117).

23/2/76 - 9.40 hs. - Entra el Comisario ALEJANDRO A. DIAZ en vehículo del Servicio Confidencial y trae detenidos por el PEN a GRACIELA DEL VALLE... y a ROQUE ... el que es llevado para el pabellón 1 (nota aparte, ver P.H. Palacio, Causa 321). Esto figura en F. 123.

23/2/76 - 12.50 hs. - Entra el oficial principal en vehículo particular con chapa No. 044053 y trae dos detenidos por el PEN, son los siguientes

- 6/4/76 - 18 hs. - Entró el cabo LUIS ALBERTO FIGUEROA de la Policía Federal a tomar declaración a los internos del PEN. Guardia saliente Sargento 1ro. JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 206).
- 9/4/76 - 9.20 hs. - Entró el cabo Domingo Páez del Cuerpo de Gendarmería Nacional.
- 9/4/76 - 19 hs. - Ingresaron al Penal los internos... del PEN, procedentes del Comando de la 5a. Brigada de Infantería.
- 9/4/76 - 6.20 hs. - Ingresó procedente del Comando de la 5a. Brigada de Infantería el ciudadano HECTOR EMILIO PEREZ. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 211).
- 12/4/76 - 13.55hs. - Entró el Mayor HERRERA para el despacho del Sr. Inspector General.
- 12/4/76 - 2,hs. - Comunica el soldado BENJAMIN GALVAN que en la hora mencionada avanzaban 2 camiones con gente uniformada por las inmediaciones de la Parada 7 donde se encontraba apostado de centinela, le toqué el silbato de tráfico y no me hicieron caso, por lo cual le efectué un disparo al aire por lo que detuvieron la marcha y se identificaron pertenecer al Ejército Argentino y que traen un detenido para esta unidad. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 216).
- 13/4/76 - 17.10 hs. - Entró a esta Unidad a hablar con el Señor Inspector Gral. el Ministro de Gobierno Coronel BERNAL SOTO, sale 17.55 hs. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ y ARMANDO CRUZ. (F. 218).
- 14/4/76 - 17.45 hs. - Entra el chofer JESUS RODRIGUEZ en un vehículo chapa No. 978007 y trae al Señor Jefe de Policía don ANTONIO ARRECHEA y pasa a la Dirección general el que fue atendido por el Inspector General MARCOS HIDALGO. Sale hs. 18.20. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 221).
- 16/4/76 - 8.45 hs. - Pasaron a la Dirección de la Unidad los señores JOSE MALASPINA - ADOLFO NICOLAS CASCALE - HECTOR EDUARDO MAISE - CARLOS CHRISTIANI de la Fiscalía de Estado, los atendió el Sr. Director de Unidad, salen horas 14.10. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ y ARMANDO CRUZ. (F. 224).
- 22/4/76 - 19.20 hs. - Pasa a la Dirección General el Teniente Coronel PONSA perteneciente al Comando de la 5a. Brigada, lo atendió el Sr. Inspector Gral., se retiró a horas 21.35. Guardia saliente FELIX GENARO NUÑEZ y ARMANDO CRUZ. (Fs. 236 y 237).
- 23/4/76 - 16.05 hs. - Entra el Tte. Coronel PONSA o PONCE y personal a sus órdenes a tomar declaración a los internos que están a disposición del Comando de la 5a. Brigada, el que fue atendido por el Jefe del cuerpo don JUAN C. JUAREZ y pasaron Dirección 19.45 hs. Guardia saliente .... (F.238).
- 27/4/76 - 18.40 hs. - En la hora mencionada que por orden del 2do. Comandante de la 5a. Brigada de Infantería queda levantada la incomunicación a todos los detenidos inco-

..., los que fueron requisados por los soldados... (F. 124).

3/2/76 - 18 hs. - Sale el teniente 1ro. ANTONIO ARNALDO PEREZ con cargo 61713 y lleva al detenido ... por disposición del PE, dicho interno fue trasladado al Comando de la 5a. Brigada medida ordenada por el coronel LUIS ALBERTO CATTANEO mediante nota sin número y con conocimiento del Inspector Gral. MARCOS HIDALGO. (Nota aparte, todo este texto está escrito sobre algo borrado). (F. 124) Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ.

25/2/76 - 11.25 hs. - El chofer conscripto conduciendo la ambulancia del Hospital Militar No. 018210 trae al Sr. Mayor Médico JUAN ORTEGA para el consultorio médico a ver a los internos del PEN. Sale horas 12.

12/3/76 - 20.20 hs. - Por disposición del Sr. Inspector General MARCOS HIDALGO cualquier vehículo que saliera con personal de su custodia o si el cabo CARRIZO no debe ser demorado nada ni preguntado dónde, únicamente registrar el vehículo en comisión. Guardia saliente. (F. 158).

5/4/76 - 20.45 hs. - Llega el coronel Siderman del comando de la 5a. Brigada de Infantería y pasa a hablar con el Director MARCOS HIDALGO.

5/4/76 - 21.30 hs. - Sale LUIS OVIEDO manejando la Rural 928 y el que fue acompañado por el soldado CARLOS DECIMA y llevan a los internos PEDRO RUBIO y JOSE

VARGAS AIGNASSE, los cuales fueron llevados a sus respectivos domicilios por encontrarse en libertad, medida ordenada por el Coronel LUIS CATTANEO, mediante nota 5163610/13.

5/4/76 - 23.10 hs. - Conducido por el chofer LUIS OVIEDO por calle ... entre calles Marcos Paz y Corrientes fueron interceptados el paso por una camioneta de color gris claro con varios ocupantes en el interior que portaban armas de fuego quienes amenazándolos con las mismas se apoderaron de dicho vehículo y llevándolos a ellos y los cuales fueron abandonados en un lugar desolado. Guardia saliente RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ. (F. 204).

6/4/76 - 13.10 hs. - En la hora mencionada el chofer JUAN CARLOS PEREZ de la Dirección de Transporte de la Policía que conduce un camión guinche No. 0424, perteneciente a la misma repartición, trae remolcada la Rural Estanciera chapa 014928 perteneciente a esta unidad que fue secuestrada en la noche del día 5/4/76 y que fue encontrada en jurisdicción de la comisaría de San Pablo quien envía a esta unidad -siendo recibida por el mecánico de esta Unidad RAMON VILLAGRA- al revisarla notó que falta 1 batería, 1 rueda de auxilio, 1 gato hidráulico y llave de contacto, por lo que de inmediato se comunica al Sr. Director de la Unidad y se cursó parte correspondiente.

6/4/76 - 17.55 hs. - Salió una ambulancia del Hospital Militar, lleva un detenido de la 5a. Brigada de Infantería (F. 205).

municados a disposición del Comando de la 5a. Brigada de Infantería. Según comunica el cabo MIGUEL ANGEL CARRIZO. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 246).

28/4/76 - 9.55 hs. - Entró el señor ANGEL REYNALDO DIAZ, trae un auto PEUGEOT chapa No. 001135 de pertenencia del coronel SIDERMAN y pasó al taller para arreglo por orden del Sr. Inspector Gral D. MARCOS HIDALGO. (F. 247).

28/4/76 - 11.55 hs. - ANGEL DIAZ lleva un coche DODGE 1500 sin chapa, perteneciente al coronel SIDERMAN que estuvo en arreglo en el taller de esta unidad. Guardia saliente NUÑEZ y CRUZ. (F. 248).

29/4/76 - 9.50 hs. - Entra el sargento 1ro. JUAREZ, jefe de la custodia del General BUSSI, va a llegar con auto dejándolo pasar al taller mecánico de esta unidad, medida ordenada por el Inspector Gral. D. MARCOS HIDALGO y queda el coche en el taller. Guardia saliente ...

30/4/76 - 11.45 hs. - Entró el Capitán ANTOLINI al consultorio médico del Penal. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 252).

3/5/76 - 22.10 hs. - Entraron procedentes del Ejército y Confidencial de Policía a practicar una requisa a los internos alojados en el Pabellón No. 1 masculino, salen hs. 22.55. Guardia saliente JOSE CLEMENTE COSTILLA. (F. 257).

5/5/76 - 8.30 hs. - Sale el Teniente BERNARDO SEGURA y lleva una ambulancia para el Comando de la 5a. Brigada, la cual estaba en el taller mecánico de esta U. para arreglo. G. saliente R.M. DIAZ y J.V.

GEREZ. (F. 260).

7/5/76 - 13 hs. - Por orden del Sr. Gobernador de la Pcia. General de Brigada D. ANTONIO DOMINGO BUSSI y transmitida por el Sr. Insp. Gral. don MARCOS HIDALGO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición quedan suspendidas las visitas para los detenidos por actividades subversivas. G. saliente NUÑEZ - CRUZ. (F. 226).

14/5/76 - 20.35 hs. - Entra el chofer MARIANO MOYA en coche de la Policía y trae al Comisario Inspector HERIBERTO ALBORNOZ y al oficial RICARDO SANCHEZ y pasaron a la Dirección General, los que fueron atendidos por el Inspector Gral. D. MARCOS HIDALGO, salen hs. 22.30. Guardia saliente R.N. DIAZ y J.V. GEREZ (F.280).

26/5/76 - 9.35 hs. - Entra el Teniente SEGURA del Comando en camión del Ejército, chapa 15620, pasa al taller mecánico para realizar trabajos por orden del Director de Unidad, sale hs. 12.55. (F. 300).

26/5/76 - 18.30 hs. - Entra el sargento 1ro. UBALDO LAMAS y los soldados JUAN DOMINGO TORRES en camioneta chapa 058481, VILLACORTA en camioneta sin chapa, ANGEL VILLARREAL en Rastrojero Diesel sin chapa y RODOLFO MARTINEZ en Rastrojero sin chapa del Comando de la 5a. Brigada y del Arsenal Miguel de Azcué- naga, entra el suboficial Principal DIOGENES DONAIRE y el sargento FERNANDO MANETTA en camioneta sin chapa y pasaron al taller mecánico para sus arreglos, medidas ordenadas por el Insp. Gral. d. MARCOS HIDALGO. (F. 301).

- tiles al cabo MIGUEL CARRIZO de la Dirección General entregándose a hs. 12 el cargador vacío. (F. 382).
- 28/7/76 - 7.35 hs. - Por orden del Sr. Inspector General a partir de la fecha no entra ningún diario al Penal excepto el de él. (F. 420).
- 27/7/76 - 16.30 hs. - Por orden del Sr. Insp. Gral. don MARCOS HIDALGO se le da una caja con (25) cartuchos Remington para escopeta Itaka al cabo MIGUEL ANGEL CARRIZO. (F. 421).
- 30/7/76 - 21.30 hs. - Se provee de 40 municiones 9 mm al Sr. SORAIRE por orden del Sr. Director General. (F. 423).
- 4/8/76 - 17.55 hs. - Por orden del Director General MARCOS HIDALGO a partir de la fecha todas las empleadas deben ser requisadas. (F. 432).
- 13/8/76 - 14.00 hs. - Suena campana de alarma -dice el informe que después de una recorrida, resultó falsa alarma. (F. 450).
- 16/8/76 - 0.00 hs. - Sale una comisión de apoyo a un patrullero del COP para realizar un procedimiento en Tafí Viejo. Regresan 1.45 hs. (F. 455).
- 17/8/76 - 11.45 hs. - Pasan a la Dirección General el Sr. Ministro de Bienestar Social Dr. GARZON y el Secretario de Estado Capitán ABBA. Salen a horas 15.00. (F. 459).
- 28/8/76 - 17.40 hs. - Ingresan ... a disposición del PEN por orden de ANTONIO DOMINGO BUSSI, procedente de la Jefatura de Policía. (F. 481).
- 31/8/76 - 10.40 hs. - Ingresan ... a disposición de la 5a. Brigada mediante nota sin número. (F. 487).
- 1/9/76 - 16.10 hs. - Entra el Coronel CATTANEO y su comitiva. Salen 17.00 hs. (F. 490).
- 2/9/76 - 4.50 hs. - Sale una comisión se le provee 1 pistola 45 calibre 11,25 No. 1 con un cargador con 7 proyectiles ordenado por el cabo CARRIZO. (No dice hora de retorno). (F. 493).
- 5/9/76 - 15.00 hs. - Se pierde un revólver Smith Wesson calibre 38 corto No. 422216 de una de las camas de la cuadra. (F. 497).
- 8/9/76 - 20.35 hs. - Pasa el Teniente 1ro. FERNANDEZ del Comando a entrevistarse con el Director General. (No dice hora de salida). (F. 504).
- 9/9/76 - 9.55 hs. - Pasó a la Dirección General el Capitán LAGO del Comando de la 5a. Brigada. Salió 11.35 hs. (F. 506).
- 16/9/76 - 11.05 hs. - Entra el Coronel CATTANEO. Se retira a horas 12.50. (F. 522).
- 19/9/76 - 23.05 hs. - Por orden del Director a partir del 19/9/76 no sale ningún detenido a disposición de la 5a. Brigada a la calle. (F. 527).
- 23/9/76 - 2.30 hs. - Orden de acuartelamiento a partir de la fecha a horas 24 la guardia en general. (F.535)
- 30/9/76 - 16.05 hs. - Por orden del Sr. Inspector General don MARCOS HIDALGO y transmitida por el cabo MIGUEL CARRIZO, se le permitió el acceso a esta Unidad al cabo ROBERTO FELIX HEREDIA

- 27/5/76 - No se reciben paquetes para los detenidos a disposición del PEN (F. 303).
- 1/6/76 - 15.30 hs. - Entra el sargento Iro. LUNA... camión del Comando chapa 21002 y pasa al taller mecánico de esta unidad para su arreglo, medida ordenada por el Inspector Gral. Sale horas 19 (esto último está tachado y todo el texto escrito sobre algo borrado). (F. 314).
- 1/6/76 - 0.10 hs. - Ingresa a este Penal el interno ... por disposición del Comando de la 5a. Brigada de Infantería, el que fue requisado por el soldado JOSE BAZAN y conducido al Pabellón por el cabo ext. JOSE PEREYRA. (F. 315).
- 3/6/76 - 16 hs. - Por orden del cabo CARRIZO se le restó (4) bastones de goma al empleado ANGEL ANDE, llevó para Penitenciaría. (F. 319). - 19.15 hs. Ingresa ... a disposición de la 5a. Brigada de Infantería. (F. 348).
- 20/6/76 - 2.50 hs. - Se presentó el cabo GUARDO GOMEZ de la Compañía 5a. de Comunicaciones para verificar si en esta Unidad se produjo un tiroteo porque le hablaron del Comando Radioeléctrico, el que fue atendido por el Sargento Iro. DELFIN RUESGA. (F. 350).
- 21/6/76 - 15.55 hs. - Ingresan a disposición de la 5a. Brigada de Infantería ... (F. 353).
- 22/6/76 - 9.30 hs. - Entra el 2do. Comandante de la 5a. Brigada Coronel CATTANEO a esta Unidad. Sale a hs. 11.30. (F. 354).
- 22/6/76 - 0.35 hs. - Sale personal en Rastrojero con armas y un interno en comisión. Regresan a horas 2.40 (F. 355).
- 25/6/76 - 10.00 hs. - Orden de la 5a. Brigada de no llevar detenidos a su disposición al Juzgado, orden transmitida por el Sr. Director de la Unidad don RAMON DEL JESUS CORBALAN. (F. 360).
- 27/6/76 - 12.30 hs. - Salieron trasladados hasta la Brigada de Investigaciones los detenidos ... bajo la custodia del empleado DANIEL ANDRES MOLINA, cargo No. 2463, perteneciente a la unidad policial mencionada, medida ésta ordenada por el Comando de la 5a. Brigada de Infantería, y transmitida en forma verbal por el Sr. Inspector Gral. don MARCOS FIDENCIO HIDALGO. (F. 364).
- 1/7/76 - 6.00 hs. - El Ejército cubre la parte exterior del muro. (F. 373).
- 1/7/76 - 7.00 hs. - Entra el 2do. Comandante de la 5a. Brigada de Infantería LUIS ALBERTO CATTANEO con personal a sus órdenes (no dice hora de salida). (F. 373).
- 6/7/76 - 13.50 hs. - Trasladan a la Brigada de Investigaciones por orden telefónica por orden del capitán FERRARIO y con orden firmada por el Sr. Director de la Unidad don RAMON de JESUS CORBALAN. Regresan horas 18.30. (F. 380).
- 6/7/76 - 18.00 hs. - El sargento Iro. LARA lleva una camioneta Ford sin chapa reparada en el taller de esta Unidad para el Comando de la 5a. Brigada. (F. 380).
- 7/7/76 - 11.40 hs. - Jefe de Guardia provee un cargador completo de la ametralladora PA 3 con 25 proyec-

- del Laboratorio Fotográfico de la Policía, para sacar fotos a los detenidos a disposición del PEN y a los de la 5a. Brigada, y a los detenidos del Pabellón Femenino, a estas últimas las acompañó el Sargento 1ro. FELIX NUÑEZ, mientras que al interior del Penal los acompañó el cabo CARRIZO, salieron a hs. 18.15. (F. 552).
- 1/10/76 - 7.30 hs. - Pasa el oficial subayudante ADOLFO CARLOS NUÑEZ del gabinete de identificación y pasa a oficina de Judicial, orden del cabo CARRIZO. Sale 14.40 hs. (F. 554).
- 1/10/76 - 16.55 hs. - Entra personal del gabinete de identificación para sacar fotos a los internos del PEN y a los que están por disposición de la 5a. Brigada. Salen horas 18.26. Sin novedad. (F. 555).
- 5/10/76 - 8.50 hs. - Pasa el Teniente Coronel BUSO a la Dirección General, fue atendido por el Director. Salió 10.25. (F. 562).
- 5/10/76 - 10.15 hs. - Trasladan detenidos al Ejército. (F. 563).
- 5/10/76 - 14.00 hs. - Requisan Pabellón de mujeres. (F. 563).
- 7/10/76 - 11.25 hs. - Por orden del Inspector General queda terminantemente prohibido abrir los objetos que sean traídos por el interno RICARDO ROMAN. (Fs. 567 y 568).
- 12/10/76 - 8.45 hs. - Entra el Teniente Coronel CESAR ALBERTO IBAZETA de la 5a. Brigada con dos suboficiales para hacer careo con el detenido ... Salen horas 12.15. (F. 578).
- 12/10/76 - 22.15 hs. - Entró a esta Unidad el Capitán ABBA. Salió 23 hs. (F. 579).
- 30/10/76 - 8.30 hs. - Pasó a esta unidad el Teniente Coronel CESAR IBAZETA de la 5a. Brigada de Infantería a tomar declaración al interno ... lo atendió el señor Alcaide don RAMON FIGUEROA, en la oficina de alcaidía y salió 9.50 hs. (F. 614).
- 2/11/76 - 18.15 hs. - El empleado JOSE GUZMAN trae un revólver No. 15824 calibre 32 largo, arreglado, lo recibió el cabo CARRIZO. (F. 620).
- 3/11/76 - 11.10 hs. - Regresa el chofer ORLANDO PIAZZA en la rural 928 tras el empleado RICARDO BOTTONES quien comunica que el camión Pegaso quedó en el taller Fernández para su arreglo, en calle Córdoba No. 1355. (F. 621).
- 5/11/76 - 13.50 hs. - Salió trasladado para la ciudad de Jujuy el detenido ... bajo la custodia del Tte. 1ro. FERNANDO RODRIGUEZ MAYO con personal a sus órdenes, mediante nota No. 5/60063/38 letra G. (F. 626).
- 9/11/76 - 9.35 hs. - Entra el Capitán ABBA y pasa a la Dirección General el que fue atendido por el Inspector General don MARCOS HIDALGO. Salen a horas 12.15. (F. 633).
- 17/11/76 - 11.10 hs. - A la hora mencionada pasó a la Dirección de la U. el Sr. Insp. Gral. ALBORNOZ, HERIBERTO. Sale horas 11.55. (F. 650).
- 24/11/76 - 17.00 hs. - Entra el 2do.

15/12/76 - 16.10 hs. - Sale MARTIN TRIVIÑO en camioneta particular con empleados y armamentos. Regresa a hs. 5.00. (F. 709).

17/12/76 - 22.00 hs. - Sale MARTIN TRIVIÑO con empleados, regresan hs. 4.00. (F. 712).

24/12/76 - 19.45 hs. - Entra el General LUIS CATTANEO quien fue atendido por el Inspector General. Sale hs. 20. (F. 728).

27/12/76 - 9.50 hs. - Entra el Tte. Coronel ANTONIO ARRECHEA a la Dirección General, sale horas 10.45, fue atendido por don MARCOS F. HIDALGO. (F. 732).

#### MUERTE DE JOSE CAYETANO TORRENTE.

26/5/76 - 20.20 hs. - Sonó la campana de alarma de Unidad Encausados, de inmediato se trasladó a dicho lugar el 2do. Jefe del Cuerpo don ZACARIAS TORRES, con personal a sus órdenes y regresando a horas 21.20 manifestando el 2do. Jefe haber habido un homicidio en el Pabellón No. 1 en el cual tomó intervención directa el Sr. Inspector General, Director de Unidad y Alcalde Unidad. (F. 302).

26/5/76 - 22.35 hs. - Entra el Señor Juez Federal, Dn. MANLIO MARTINEZ (h), lo acompaña el Sr. Jefe de Cuerpo hasta la Dirección General, fue atendido por el Señor Inspector General don MARCOS HIDALGO. Sale a hs. 23.00 (F. 302).

26/5/76 - 23.15 hs. - Entra el Sargento ANTONIO RODRIGUEZ y el soldado JORGE MOLINA para vigilar alrededor del Pabellón No. 1

de Encausados hasta que los empleados hagan el control en el Pabellón No. 1 a pedido del Sr. Alcalde de U.P. Hs. 23.00 Sin novedad. (Todo este texto está escrito sobre algo borrado). (F. 302).

26/5/76 - 23.40 hs. - Pasa el señor JUAN JOSE TORRENTE con domicilio en calle Monteagudo No. 1173 hasta la Dirección de Unidad, el que fue atendido por el Sr. Director de Unidad don RAMON DE JESUS CORBALAN. Sale a Hs. 23.50.

27/5/76 - 0.05 hs. - Por orden del Sr. Insp. Gral. don MARCOS HIDALGO y transmitida por el Sr. Alcalde de Unidad don CARLOS D. ARIAS se le provee al sargento don JULIO GILBERTO SORIA de una escopeta Itaka No.37115300 con siete (7) cartuchos y una pistola ametralladora PAM No. 045012 con un cargador con (30) proyectiles respectivamente para ser llevados a Unidad Encausados.

27/5/76 - 0.10 hs. - Sale el chofer PEDRO PAEZ manejando el camión Mercedes Benz de esta Unidad y lleva el cadáver del interno JOSE CAYETANO TORRENTE perteneciente al Pabellón (1) de Unidad Encausados a la morgue del Cementerio del Norte, medida ordenada por el Sr. Juez Federal Dr. MANLIO MARTINEZ (h), la misma fue transmitida por el Sr. Inspector Gral., y el soldado ROBERTO GONZALEZ y EMILIO MAYOL lleva una escopeta Itaka No. 371120744 con siete (7) cartuchos por orden del Inspector General, transmitida por ROBERTO GONZALEZ Regresa horas 0.40.

- Comandante Coronel LUIS CATTANEO a la Dirección General. Sale 17.25 hs. (F. 665).
- 27/11/76 - 8.50 hs. - Entra el 2do. Comandante don LUIS CATTANEO a la Dirección General quien fue atendido por el Insp. Gral. Sale 9.55 hs. (F. 671).
- 27/11/76 - 13.20 hs. - Sale el agente JUAN CARLOS PEREZ cargo 3075 con el camión guinche llevando el automóvil del Jefe de Policía Tte. Coronel ZIMMERMAN. (F. 672).
- 29/11/76 - 20.50 hs. Pasa al despacho del Sr. Inspector Gral. el Sr. Inspector Gral. de la Policía, don ROBERTO ALBORNOZ. Sale 21.20 hs. (F. 676).
- 2/12/76 - 24.00 hs. - Sale el interno MARTIN TRIVIÑO conduciendo camioneta particular chapa No. 044 224 con cabos ACOTS - NESTOR CHAVARRIA - DANIEL ALVAREZ, internos: HIPOLITO SILVA MARCELO FIORI - MIGUEL ROMAN, llevan a cargo del cabo AGOSTA una escopeta ITAKA No. 371152461 y 2 cadenas de seguridad completas por orden del Insp. Gral. Regresan horas 4.00. (F.683).
- 2/12/76 - 4.00 hs. - Regresa MARTIN TRIVIÑO conduciendo camioneta particular con los que salieron en comisión. Trae al interno MIGUEL MARIANO LEGUIZAMON que se encontraba prófugo, detenido en el domicilio de los padres, domiciliados en la localidad de Alta Gracia, Dpto. Burruyacu. (F. 683).
- 2/12/76 - 4.00 hs. - Sale el interno MARTIN TRIVIÑO conduciendo camioneta particular en comisión con los mismos acompañantes y armas arriba mencionados menos las cadenas de seguridad, por orden del Inspector General. Regresan a horas 5.35. (F. 683).
- 4/12/76 - 0.50 hs. - Entra el Capitán ABBA a la Dirección. Sale 1.05 hs. (F. 685).
- 4/12/76 - 23.35 hs. - Sale el interno TRIVIÑO conduciendo la camioneta de su propiedad con el empleado CHAVARRIA, HUGO llevando en calidad de préstamo 3 cadenas de seguridad completas y 1 escopeta Itaka No. 371153000 con 7 cartuchos y cabo NICOLAS LAZARTE Itaka No. 371153020 con 7 cartuchos y CAMILO AHMED una escopeta Itaka No. 371120662, con 7 cartuchos. Regresan a hs. 6.00. Traen todas las armas sin novedad. (F. 687).
- 11/12/76 - 0.10 hs. - Orden del Señor Director Gral. Don MARCOS F. HIDALGO, el cabo 1ro. MIGUEL ANGEL CARRIZO ex secretario privado del Sr. Insp. Gral. no pasa por ningún motivo al Establecimiento. (F. 699).
- 11/12/76 - 2.45 hs. - Sale TRIVIÑO nuevamente en comisión con acompañantes y armamentos. Regresa 6.30 hs. (F. 699).
- 12/12/76 - 20.15 hs. - Sale MARTIN TRIVIÑO en su camioneta con personal armado y con cascos. Regresan a las 4.10 hs. (F. 701).
- 15/12/76 - 7.55 hs. - Entra el Pte. de la Corte Suprema de Justicia y su comitiva al interior del Penal. Salen hs. 9.35. (F. 708).

27/5/76 - 0.10 hs. — Sale el soldado CAMILO AHMED manejando el rastrojero 059 y lleva al cabo CHAVARRIA en comisión al Cementerio del Norte orden del Inspector general. Regresa horas 0.40. Guardias salientes: RAMON MIGUEL DIAZ y JOSE VICTOR GEREZ.

#### MUERTE DE JUAN CARLOS SUTTER.

9/7/76 - 22.10 hs. — Comunica el empleado ANGEL ANDE que al efectuar un recorrido por los pabellones de la Unidad notó que el interno JUAN CARLOS SUTTER, a disposición del PEN al parecer se encontraba sin vida, por lo que de inmediato el oficial de servicio, Sub Comisario ARMANDO CRUZ se puso en contacto con el médico de turno Dr. DELFIN VERA haciéndose presente en esta Unidad a horas 22.45 el mencionado facultativo y manifestando que el interno de mención había dejado de existir, de esta novedad tenía conocimiento el Sr. Inspector General don MARCOS HIDALGO, y se dio parte al Comando de la 5a. Brigada de Infantería.

9/7/76 - 0.00 hs. — Salió el chofer JUAN LEIVA en camión Mercedes Benz. con el sargento Tro. FELIX NUÑEZ. Llevan el cadáver del interno JUAN CARLOS SUTTER para la morgue del Cementerio Norte, orden del Sr. Inspector Gral. don MARCOS HIDALGO. Regresan 0.30 hs.

9/7/76 - 0.00 hs. — Salió el Cabo Tro. LUNA en la rural 18, con el soldado MANUEL BURGOZ, en apoyo del camión Mercedes Benz. Regresan a hs. 0.30.

#### 4. PROHIBICION DEL EJERCICIO DE LA PROFESION.

La Justicia se vio enlutada con la muerte del Dr. ANGEL GERARDO PISARELLO, maestro del derecho y defensor de la vida. Es indiscutible que asumió valientemente la defensa de los llamados "presos políticos" ejerciendo la misma en la forma más sublime, hasta que la mano pérfida y enemiga de la Democracia puso fin a su justa lucha en el ejercicio del Derecho.

LEG. 441 — MOLINA, DARDO FRANCISCO — Abogado, casado, 56 años. Argentino.

"El hecho ocurrió el 15 de diciembre de 1976 a hs.20.30 aproximadamente, en calle Congreso al 300 de esta ciudad, en circunstancias confusas y aún no esclarecidas. Tomando referencia de lo aportado por testigos, habrían actuado alrededor de 4 personas de civil fuertemente armadas. Fue conducido en su automóvil Torino chapa T-057289. Con fecha 7/12/76 el PEN, por Decreto No. 3197 ordena su detención que nunca se concretó según lo informado por el Ministerio del Interior mediante nota No. 443/78 del 8/2/78. Su desafectación se produce el 24/12/77 por Decreto No. 3723/77".

LEG. 432 — RAFAEL DIONISIO FAGALDE — Abogado, casado, 44 años, argentino.

Una muestra de la privación de justicia la vemos en esta muerte, totalmente repudiable por su sangriento objetivo.

“... la misma expresa que viene a denunciar el asesinato cometido contra su esposo RAFAEL DIONISIO FAGALDE, de profesión Abogado, con estudio jurídico para esa fecha en calle General Paz 385 de esta ciudad y cuyos hechos ocurrieron en la noche del 30 de junio y la madrugada del 1 de julio de 1975, conforme detalla a continuación. Como ha expresado la compareciente, su esposo era abogado del foro local y ejerció su profesión exclusivamente del modo habitual y permanente en todas las gamas del Derecho, haciendo su especialidad del Derecho Penal, en la que por su versación llegara a destacarse ..... Sin militancia política alguna, defendió presos políticos, por ello murió. En la noche indicada, salió de su estudio con rumbo a su hogar. Fue encontrado muerto, a la vera de un camino de la localidad de Los Vázquez, en horas de la tarde del 1 de julio de 1975 .... da como causa de la muerte Shock agudo grave por herida de bala. En realidad su cuerpo presentaba más de 30 impactos de balas de distintos calibres y señales de tortura”.

La ilicitud represiva cobraba una nueva víctima. El hecho relatado, que en este caso afectó a un profesional del derecho, con motivo del ejercicio legítimo de su profesión, no es un hecho aislado, se encuadra dentro de la ola de crímenes generada por la represión antisubversiva y las organizaciones paralelas creadas para llevarla a cabo, que en definitiva culminó con el genocidio más grande que recuerda la historia de nuestra patria. Esta connotación no es antojadiza. Con motivo del trágico motín de Villa Urquiza del 6 de setiembre de 1971, su esposo fue detenido,

procesado y declarado inocente por sentencia de la Cámara Federal Especial con fecha 11 de Mayo de 1973. Fue puesto en libertad para la misma fecha, vale decir el 11/5/73, y se reintegró al ejercicio de su profesión...

“Expresa que en la madrugada de los hechos se contactó con el comisario MARCOS FIDENCIO HIDALGO, mejor dicho casi al mediodía, el que al parecer ya estaba en conocimiento de los hechos y la envió a la localidad de Los Vázquez para efectuar el reconocimiento del cadáver ..... De hecho no sabe hasta la fecha si la policía realizó alguna investigación acerca de lo relatado ya que jamás pudo localizar el sumario ni el juzgado donde se tramitó la causa. Cree que jamás se investigó absolutamente nada, por lo que solicita a esta Comisión una exhaustiva investigación de lo relatado a fin de lograr la verdad de lo ocurrido, habida cuenta de que el General ACDEL VILAS para ese entonces se declaró único RESPONSABLE de los actos sucedidos en Tucumán”.

LEG. No. 1 — CALABRO, ELDA LEONOR, argentina, soltera, 38 años, de profesión Abogada (Rama Derecho Laboral — en defensa de obreros despedidos).

“... El hecho sucedió el día 15/6/76 a horas 20.15 aproximadamente, cuando el suscripto .... conducía el automóvil .... en compañía de mi hermana Elda y mi madre A.... (fallecida el 21/5/77) la que no pudo soportar la desaparición de su hija, y tras una penosa enfermedad de casi 90 días, causada por la pena,

deja de existir por una trombosis cerebral. En esos momentos nos dirigíamos de nuestro lugar de trabajo ... a nuestro hogar .... por calle Monteagudo al Norte y al llegar a la altura del 750, esquina Pje. Bertrés, fuimos interceptados por dos coches Falcon, sin chapa, uno de ellos color naranja-rojo, cruzándose el mencionado adelante de nuestro vehículo mientras que el otro lo hacía atrás encerrándonos. Del citado vehículo descendieron dos personas, cuya filiación desconozco, y amenazándome con armas de fuego (pistolas calibre 45) me quitaron el volante del vehículo, haciéndome sentar en el asiento posterior, siempre amenazado por el arma de uno de ellos ... dirigió nuestro auto al Parque 9 de Julio, seguido por los dos Falcon y estacionaron en la "calle de las palmeras" ... En ese lugar nos hicieron descender a los tres ... siempre bajo las amenazas de sus armas, ya que a esta altura se habían sumado dos hombres más de los autos Falcon (en total fueron 8 individuos) que estaban estacionados atrás. Estos individuos (4), uno tenía encañonada a mi madre... el mismo realizó dos disparos más contra las cubiertas traseras del Dodge, las que reventaron. Igualmente afirmo que se trataba de pistola 45 ya que extraje de la cubierta reventada la munición y expertos confirmaron que se trataba de ese calibre. A todo esto, los dos individuos restantes arrastraron a mi hermana, introduciéndola en el Fal-

con rojo-naranja ... Dos o tres días después del secuestro hablé personalmente con el entonces Jefe de Policía Tte. Cnel. Zimmerman, y ante la pregunta de dónde estaba mi hermana ya que no tenía militancia política, ni conexiones subversivas, que sólo se dedicaba a su profesión de abogada a defender obreros despedidos me respondió "¿Cómo asegura usted que los defendidos de su hermana no son subversivos?" ... En ningún momento mi hermana abogó por alguna situación que no fuera estrictamente justa, y únicamente que las comunes "Causas laborales" con los derechos que la asistían otorgados por su juramento profesional y la Constitución Argentina".

## 5. RECURSO DE HABEAS CORPUS.

Ante el desconocimiento de los familiares de determinar qué autoridad efectuó la "detención", la falta de comunicación, el único recurso a acudir para garantizar la libertad.

El Hábeas corpus, utilizado como medio idóneo para la detención ilegal, fue reiteradamente interpuesto por el familiar, a fin de garantizar la vida misma del detenido.

Se buscaba una respuesta: ¿dónde está el familiar?

Los organismos de seguridad respondían reiteradamente que la persona por quien se recurría no figuraba detenida.

Surgen de las denuncias que en ningún caso los Jueces desarrollaron una

investigación, perdiendo vigencia así esta institución que procura restablecer la libertad de quien se hallare privado de ella en forma ilegítima.

Frente a una presunta privación ilegítima de la libertad, los Jueces nada decían.

#### LEG. 7-M-84 – DESAPARICION DE CARLOS RAFAEL MEDINA.

Con posterioridad al secuestro de la víctima, expone el denunciante:

“... a la mañana siguiente el deponente se apersonó a la comisaría de jurisdicción San Cayetano donde denunció el secuestro de su hijo. Igual trámite cumplió en la jefatura de Policía, sita en Avda. Sarmiento. Unos tres o cuatro días después presentó un recurso de hábeas corpus ante la Justicia Federal de esta Provincia. Todas estas gestiones no tuvieron resultado positivo alguno...”.

#### LEG. 8-1-84 - DESAPARICION DE RAUL MAURICIO LECHESI.

“... el día del secuestro fue el 17 de junio de 1976, alrededor de las 22.30 de la noche. Que ante esta situación ... presentó recurso de Hábeas corpus con fecha 5/7/78. Además se hicieron presentaciones ante

el Colegio de Abogados de la provincia, la Cruz Roja Internacional .

#### LEG. 227-P-84 – DESAPARICION DE SEGUNDO OSCAR PORVEN.

“Nunca más hasta el día de hoy supo más noticias de su hijo. No hizo denuncia en la policía de la zona, pero sí estuvo en la base militar que tenía su asiento en la localidad de Famaillá, en donde no le dieron ninguna satisfacción ... presentó recurso de Hábeas corpus el que fue denegado...”.

#### CAUSA 57-E-84 – ESPECHE, ENRIQUE ERNESTO

“... Destaco que el domicilio –refiriéndome al de la víctima– queda a sólo tres cuadras del Comando de la Vta División y a 5 cuadras de la Seccional 5a. vale decir, que el domicilio indicado está ubicado en zona militar totalmente patrullada de día y de noche por los detalles tan evidentes es que tengo la certeza de que mi hijo fue detenido por la policía provincial, federal o militar. Interpuso recurso de Hábeas corpus solicitando se oficie a Jefe de Policía –Delegado Policía Federal– Comandante Va Brigada de Infantería...”.

Fdo.:

Dr. ALEJANDRO SANGENIS

Diputado Provincial

Presidente Comisión Bicameral

ARTURO SASSI

Diputado Provincial

Secretario Comisión Bicameral

Dr. CARLOS MESCHWITZ

Senador Provincial

Vice-Presidente Comisión Bicameral

Dr. ARMANDO BAUNATY

Senador Provincial

Comisión Bicameral